

**ORD.: N. ° 5372/2022.**

**ANT.:** Solicitud de Acceso a la Información

**N° MU263T0005202**

**MAT.:** Responde Solicitud de Acceso a la Información.

**RECOLETA, 09 de Mayo de 2022.**

**DE: GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

**PARA: LAURA GONZALEZ -Censurado por Ley 19.628**

De acuerdo con la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 03 de Mayo de 2022, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

*"Estimados/as, Solicito: 1. Lista de permisos de instalación de torres de antenas y sistemas radiantes de transmisión emitidos entre junio de 2012 y diciembre de 2021 (desde el inicio de la Ley de Antenas). Para cada permiso, requiero el nombre de la compañía que lo solicita, la fecha de ingreso de la solicitud, la fecha de aprobación, la altura de la torre, derechos e ingresos municipales pagados y, en el caso que aplique, si se realizaron obras de compensación o armonización de la torre. Este archivo lo solicito en formato CSV. 2. Lista de avisos de colocación de antenas y sistemas radiantes de transmisión emitidos entre junio de 2012 y diciembre 2021 (desde el inicio de la Ley de Antenas). Para cada aviso, requiero el nombre de la compañía que lo realiza y la fecha de aviso de colocación. Este archivo lo solicito en formato CSV. 3. Lista de requisitos para obtener el permiso de instalación de torres de antenas y sistemas radiantes de transmisión para: i. torres de entre 3 y 12 metros de altura, ii. torres de más de 12 metros de altura y iii. torres de hasta 18 metros de altura que cumplan con las condiciones de armonización. Este archivo lo solicito en formato PDF.".* Formato deseado: Otros.

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo con lo informado por la Dirección de Obras Municipales (DOM), se da a conocer que:

1. No se ha autorizado permisos de instalación de torres de antenas y sistemas radiantes de transmisión, durante el periodo de Junio del 2012 a Diciembre del 2021 (Desde el inicio de la Ley Antenas).

2. Respecto del listado de avisos de colocación de antenas y sistemas radiantes de transmisión emitidos entre Junio de 2012 a Diciembre 2021, se señala que no ha autorizado colocación de antenas y sistemas radiantes de transmisión en la comuna.

3. En relación a la lista de requisitos para obtener el permiso de instalación de torres de antenas y sistemas radiantes de transmisión para:

i. Torres de entre 3 y 12 metros de altura.

ii. Torres de más de 12 metros de altura.

iii. Torres de hasta 18 metros de altura que cumplan con las condiciones de armonización.

Se da a conocer que la Dirección de Obras Municipales (DOM), no cuenta con ninguna ordenanza específica en la materia, debiéndose remitir a las exigencias expresamente señaladas en la Ley 20.599 que Regula la instalación de Antenas Emisoras y transmisoras de Servicios de Telecomunicaciones; y en el DFL 458- Ley General de Urbanismo y Construcciones (en particular en el Artículo 116° bis E, F, G, H, I y 130°) y su ordenanza.

Por ende, no hay información que entregar en el formato deseado, sobre los requisitos normativos, se debe remitir a las publicaciones de la Biblioteca del Congreso Nacional, [www.bcn.cl](http://www.bcn.cl) En el buscador ponga el número de la norma y se abrirá la posibilidad de alojarlo en su computador.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

*Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.*

Saluda atentamente a Ud.



**GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**